

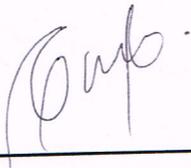
GUIA DE REMISION N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero : ADMITIR Y CONCEDER el Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Unidos para Sembrar contra la Resolución Directoral N° 0093 /2010-AG-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2010, elevándose lo actuado a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a la Asociación Agropecuaria "Unidos para Sembrar", para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ASOCIACION AGROPECUARIA UNIDOS PARA SEMBRAR	20/04/10	16:24	

GUIA DE REMISION N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero : ADMITIR Y CONCEDER el Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Unidos para Sembrar contra la Resolución Directoral N° 0093 /2010-AG-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2010, elevándose lo actuado a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a la Asociación Agropecuaria "Unidos para Sembrar", para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ASOCIACION AGROPECUARIA UNIDOS PARA SEMBRAR	20.04. 10	16:24	P. G. G.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes



“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes,

16 ABR 2010

OFICIO N° 393 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : Alcanza actuados

Ref. : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de abril de 2010, que resuelve: ADMITIR Y CONCEDER el Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Unidos para Sembrar contra la Resolución Directoral N° 0093 /2010-AG-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2010, elevándose lo actuado a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

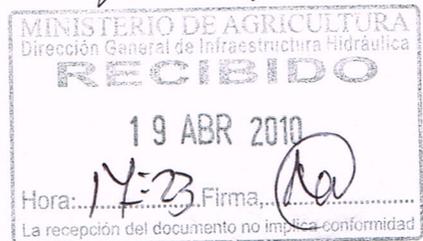
Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



20988



JCAR/lacc

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 01



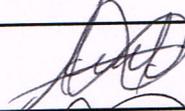
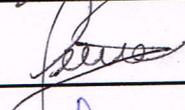
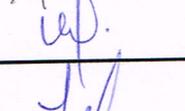
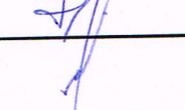
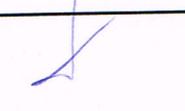
GUIA DE REMISION N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero : ADMITIR Y CONCEDER el Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Unidos para Sembrar contra la Resolución Directoral N° 0093 /2010-AG-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2010, elevándose lo actuado a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a la Asociación Agropecuaria "Unidos para Sembrar", para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	16 ABR. 2010	10:26 am	
OFICINA DE ADMINISTRACION	16 ABR 2010	9:56A	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16 ABR. 2010	10:30am	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	16 ABR 2010	10:53am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 ABR 2010	11:06am	





Resolución Directoral N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **15 ABR 2010**

VISTO:

Resolución Directoral No 0093/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 11 de marzo del 2010, Recurso de apelación de fecha 07 de Abril del 2010, Informe No 166/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 14 de Marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No 0093/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 11 de Marzo del 2009, generada por esta Sede, se resuelve declarar INFUNDADO, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Asociación Agropecuaria Unidos para Sembrar, contra la Resolución Directoral No 1083-2009-AG-PEBPT, del 22 de Diciembre del 2009, con los fundamentos allí expuestos; Resolución que ha sido notificada el 22 de Marzo del 2010, según es de verse del cargo de su propósito que obra en lo actuado.

Que, con recurso de su propósito de fecha 07 Abril del 2010, el administrado Asociación Agropecuaria Unidos para Sembrar, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución aludida en el considerando precedente, con los fundamentos allí expuestos, actuados que fueron derivados a la Unidad de Adjudicación de Tierras, quien con Informe No 042/2010-AG-PEBPT/DDAT-UADT, de fecha 13 de Abril del 2010, remite a esta Asesoría lo actuado a efecto de que emita opinión respecto al recurso impugnativo presentado.

Que, con el Informe que se cita en el Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, advierte que del contenido del Recurso interpuesto por la Asociación Agropecuaria Unidos Para Sembrar, resulta ser uno impugnativo de apelación que ha sido interpuesto dentro del termino de Ley, y que además cumple con los requisitos que prescribe el Artículo 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que corresponde a esta Sede admitir dicho Recurso y elevarlo al Superior Jerárquico, que entendemos viene hacer la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a efectos de que conozca y resuelva el Recurso de Apelación interpuesto, con lo que resulta adecuado emitir el pronunciamiento que corresponda.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley No 27444, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, con el mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada en el diario "El Peruano" el 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.



Resolución Directoral N° 0158 /2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

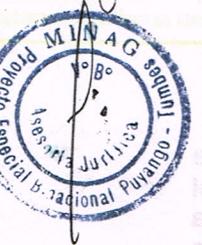
ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR Y CONCEDER el Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Agropecuaria Unidos para Sembrar contra la Resolución Directoral N° 0093/2010-AG-PEBPT-DE del 11 de Marzo del 2010, elevándose lo actuado a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y; a la Asociación Agropecuaria "Unidos para Sembrar", para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



MINAG = PEBPT
Dirección Ejecutiva
113